ANÁLISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA
RESPONSABLE:	BRYAN DANILO ROA AVILA
OBJETO:	CONTRATAR EL DISEÑO, ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO DEL ALUMBRADO Y LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, INCLUYENDO LAS ESTRUCTURAS, FIGURAS, MOTIVOS DECORATIVOS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CON EL FIN DE EMBELLECER, AMBIENTAR Y REALZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, VÍAS Y SITIOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE LA VIGENCIA 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.540.000.000)
RUBRO Y CDP	Rubro: 2.3.2.02.02.008-21-2102-2102011-202600000009875 1.2.3.1.05 N° 2026001457 del 18/09/2026 valor: $ 600.000.000. Rubro: 2.3.2.02.02.008-21-2102-2102013-202600000009875 1.2.3.1.05 N° 2026001457 del 18/09/2026 valor: $ 800.000.000. Rubro: 2.3.2.02.02.008-21-2102-2102013-202600000009875 1.2.3.1.05 N° 2026001494del 28/09/2026 valor: $ 140.000.000.
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO: “MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027” PILAR: “MELGAR RESPIRA” SECTOR: “MINAS Y ENERGIA” PROGRAMA: CONSOLIDACION DE PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA. PRODUCTO: REDES DE ALUMBRADO PUBLICO AMPLIADAS – REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS. INDICADOR: REDES DE ALUMBRADO PUBLICO AMPLIADAS – REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y EXPANSION DE LA RED DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA No. BPIN 202600000009875 Se anexa la correspondiente ficha de viabilidad del proyecto.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO**, procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo establecido en a la normativa vigente.	

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la “Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES”, Versión 02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Tiene por objeto establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsibles y determinar los requisitos habilitantes aplicables al proceso, de forma proporcional al valor, la naturaleza del objeto y el tipo de contrato a celebrar.

El Municipio de Melgar, en ejercicio de la función de compra pública que le corresponde y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, ha identificado su necesidad de contratar el diseño, alquiler, instalación, operación, mantenimiento y retiro del alumbrado y la

decoración navideña del municipio para la vigencia 2026, los potenciales proveedores que atienden esta necesidad en el mercado, y la forma en que dichos proveedores se comportan comercial, técnica y financieramente.

Este documento desarrolla los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos correspondientes, con el propósito de promover la competencia en el presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. Antecedentes institucionales y de planeación

El Municipio de Melgar, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, orienta su gestión al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la promoción de la prosperidad general, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la prestación eficiente de los servicios a su cargo.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal “MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027”, está regido por principios éticos y morales, fundamentos legales y por el diagnóstico y priorización objetiva y técnica de las apuestas convertidas en productos o metas, para lograr el



acceso de la población Melgarense al mejoramiento de sus condiciones de vida, a la inclusión social, a la educación moderna, al deporte y cultura, a la salud digna, al desarrollo económico y ambiental, al mejoramiento de la infraestructura y de los servicios públicos, a la seguridad, al desarrollo comunitario y religioso y la justicia y paz en los próximos cuatro años. Lo anterior, con el dinamismo y la determinación necesarios e impulsando los procesos de administración en un estado moderno, del talento humano, del servicio al ciudadano, que garanticen la mayor eficiencia y efectividad de los recursos públicos y la correcta aplicación e implementación de funciones y competencias que eviten fallas y reprocesos en el desarrollo de nuestra labor y de nuestros compromisos con la comunidad.

El Plan de Desarrollo Municipal “MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027” se ha formulado de manera técnica y cuidadosa, siguiendo estrictamente los postulados y directrices del Gobierno Nacional para su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, con la planificación regional y sectorial, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

El Plan de Desarrollo Municipal “MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027” cuenta con cuatro (4) Pilares, estructuradas cada una de ellas con sectores de inversión, lo que permite identificar hasta donde el estado a nivel municipal cumple con las garantías y derechos de la población, cerrando brechas que permiten generar bienestar para la población en el municipio de Melgar.

Dentro alineación con el Plan de Desarrollo “MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027”, se encuentra la **PILAR** “**MELGAR RESPIRA**”, El alcance de este pilar es programar las intervenciones de la administración municipal, en armonía con las propuestas del programa de Gobierno, articulado a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “Con Seguridad en el Territorio”, partiendo de los indicadores de bienestar o de resultado, identificados en la fase diagnóstica de acuerdo a la batería de indicadores y los indicadores de producto o

metas en la fase estratégica de acuerdo al catálogo de productos de la MGA en los sectores de Transporte, Vivienda Ciudad y Territorio y Minas y Energía, cuyos objetivos estratégicos son:

En el Pilar 2 se desarrollan 4 sectores de inversión, dentro los cuales se encuentra el SECTOR "MINAS Y ENERGÍA", el programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica con código 2102, con 2 indicadores en el área urbana del municipio.

COD PRODUCTO	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META BIENO	ODS
2102013	Redes de alumbrado público mejoradas	Redes de alumbrado público mejoradas	8000	27000	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
2102010	Redes de alumbrado público ampliadas	Redes de alumbrado público ampliadas	0	12000	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

El Plan de Desarrollo Municipal "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027", se incorporó el proyecto de **"MEJORAMIENTO Y EXPANSION DE LA RED DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA",** En la actualidad, el Municipio de Melgar, Tolima, presenta una dinámica territorial particular asociada a su condición de destino turístico, circunstancia que genera durante diferentes épocas del año una importante presencia de visitantes y población flotante, adicional a la población residente del municipio. Esta condición adquiere especial relevancia durante la temporada de fin de año y Navidad, período en el cual se incrementa la utilización de los espacios públicos, parques, vías, corredores urbanos, zonas comerciales, sitios representativos y demás lugares de interés municipal.

2. Identificación del problema o necesidad

El Municipio de Melgar presenta una dinámica urbana y turística que incrementa significativamente el uso de los espacios públicos durante la temporada de fin de año. En dicho período aumenta la presencia de residentes, visitantes, turistas, comerciantes y población flotante en parques, plazas, vías, corredores urbanos, zonas comerciales, accesos, glorietas, iglesias, sitios de interés y demás lugares de concurrencia colectiva.

La ausencia de una intervención organizada, temporal, segura y técnicamente diseñada de iluminación y decoración navideña puede generar: i) menor aprovechamiento de los espacios públicos durante la temporada; ii) pérdida de oportunidades para fortalecer la imagen turística y comercial del municipio; iii) intervenciones desarticuladas o visualmente inconexas; iv) riesgos eléctricos, estructurales, de movilidad y de seguridad; v) afectación de bienes públicos o privados; vi) mayores costos por adquisiciones aisladas, almacenamiento y mantenimiento; y vii) dificultades para retirar oportunamente los elementos una vez concluida la temporada.

La necesidad pública consiste, por tanto, en disponer durante la vigencia 2026 de una solución integral y temporal de alumbrado y decoración navideña que permita ambientar y embellecer espacios públicos, facilitar el encuentro ciudadano, fortalecer la identidad urbana y turística de Melgar y garantizar que la instalación, operación y retiro se realicen bajo condiciones técnicas, eléctricas, estructurales, ambientales y de seguridad adecuadas.

3. Población beneficiaria y ámbito de intervención

El Municipio de Melgar cuenta con una población aproximada de 39.791 habitantes y, adicionalmente, presenta una importante dinámica turística que genera durante determinadas épocas del año una significativa población flotante, particularmente durante la temporada de fin de año y Navidad. Para efectos de la presente contratación, la Administración Municipal estima una población flotante aproximada de 50.000 visitantes y turistas durante la temporada objeto de intervención, de acuerdo con las proyecciones y antecedentes de afluencia turística disponibles para el municipio.

Los beneficiarios directos serán los habitantes del municipio y las personas que visiten los espacios intervenidos. También se beneficiarán las actividades comerciales, turísticas, culturales y comunitarias que se desarrollan en el entorno de los puntos iluminados, sin que ello implique que el contrato tenga como objeto financiar actividades privadas o garantizar resultados económicos determinados.

El ámbito de intervención comprenderá los puntos que defina la Administración Municipal mediante inventario, planos, fichas técnicas o acta de inicio. Podrá incluir, entre otros:

- Parques y plazas públicas.
- Vías, corredores urbanos y accesos al municipio.
- Glorietas, separadores y zonas de transición vial.
- Iglesias, entornos institucionales y sitios representativos.
- Zonas comerciales y de alta concurrencia.
- Miradores, corredores turísticos y espacios de interés municipal.
- Otros lugares públicos técnicamente viables y autorizados por la entidad.

4. Justificación de la contratación

La contratación se justifica porque el Municipio requiere una intervención temporal asociada exclusivamente a la temporada navideña de 2026 y no necesita adquirir en propiedad las estructuras, figuras, motivos decorativos, cableados, sistemas de control y demás elementos que se utilizarán durante un período limitado.

La modalidad de alquiler, integrada con diseño, transporte, instalación, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, resulta adecuada porque:

1. Permite acceder a elementos especializados sin asumir su adquisición definitiva.
2. Evita costos de almacenamiento, custodia, conservación, reposición y disposición posterior.
3. Traslada al contratista, en los términos contractuales, la responsabilidad por la disponibilidad y mantenimiento de los elementos alquilados.
4. Facilita una solución integral con unidad estética, técnica y operativa.
5. Permite adaptar el diseño a los puntos autorizados y a las condiciones de la vigencia 2026.
6. Reduce el riesgo de que la entidad adquiera elementos obsoletos o de uso estacional.
7. Favorece la planeación de la instalación y el retiro dentro de fechas previamente definidas.

5. Fundamento constitucional y legal

La contratación deberá desarrollarse conforme a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, en particular igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Como marco general deberán considerarse, según resulte aplicable y vigente al momento del proceso:

- Constitución Política, especialmente los artículos 2, 209, 311, 313, 315 y las disposiciones sobre patrimonio, espacio público, servicios públicos y autonomía territorial.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, en materia de modalidades de selección, eficiencia y transparencia.
- Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, respecto de estudios y documentos previos, análisis del sector, publicidad y procedimiento de contratación.
- Ley 1474 de 2011, sobre medidas de prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 1882 de 2018, en lo que resulte aplicable a la estructuración y transparencia de los procesos.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 489 de 1998, en lo pertinente a la función administrativa y organización estatal.
- Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas sobre régimen municipal y competencias de las entidades territoriales.
- Régimen presupuestal territorial, Estatuto Orgánico de Presupuesto y normas municipales aplicables.

- Normas sobre protección de datos, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, tránsito, ocupación del espacio público y protección ambiental, cuando sean aplicables.

6. Fundamento especifico del alumbrado

En materia de financiación, el artículo 350 de la Ley 1819 de 2016 establece la destinación del Impuesto de Alumbrado Público y, en su parágrafo, dispone que las entidades territoriales, en ejercicio de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos. Esta disposición fue reglamentada por el Decreto 943 de 2018, mediante el cual se precisó que, cuando las entidades territoriales complementen la destinación del impuesto con actividades de iluminación ornamental y navideña, los costos asociados a dichas actividades deberán ser considerados dentro de los cálculos correspondientes.

En consecuencia, existe fundamento jurídico para que el Municipio destine recursos del Impuesto de Alumbrado Público a la financiación del alumbrado ornamental y navideño en los espacios públicos, de conformidad con la normativa nacional y con las disposiciones tributarias, presupuestales y administrativas vigentes en el Municipio de Melgar.

7. Descripción técnica de la solución requerida

La solución deberá ser integral, temporal, armónica y segura. Comprenderá como mínimo:

7.1 Diseño y conceptualización

El contratista deberá desarrollar una propuesta conceptual y técnica que incluya tema, paleta de colores, tipologías de figuras, distribución espacial, recorridos visuales, jerarquía de puntos, integración con el entorno, identidad municipal y criterios de accesibilidad y seguridad.

Antes de la fabricación, adaptación o instalación, deberá presentar para aprobación de la entidad: memoria descriptiva, diseños o renders, fichas de elementos, planos de ubicación, cuadro de cantidades, cargas eléctricas, sistema de control, programación horaria, metodología de montaje.

7.2 Elementos decorativos e iluminación

Podrán incluirse estructuras metálicas, figuras tridimensionales, arcos, pórticos, motivos bidimensionales, elementos suspendidos, cortinas, mangueras luminosas, guirnaldas, luces tipo LED, elementos de fachada, ornamentos para árboles autorizados, figuras alusivas a la Navidad y sistemas de control y automatización.

Las cantidades, dimensiones, materiales, colores, grados de protección, potencias, tensiones de operación y demás especificaciones.

7.3 Transporte, montaje e instalación

El contratista será responsable del cargue, transporte, descargue, almacenamiento temporal, señalización, montaje, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio. Deberá proteger pavimentos, fachadas, árboles, mobiliario, redes, vehículos, peatones y bienes de terceros.
Toda intervención deberá ejecutarse con personal competente, herramientas apropiadas, equipos de protección personal, señalización preventiva y procedimientos de trabajo seguro. Cuando existan trabajos en altura, proximidad a redes eléctricas, circulación vehicular o uso de equipos de elevación, deberán aplicarse los protocolos y permisos correspondientes.

7.4 Operación y programación

El contratista deberá poner en funcionamiento el sistema en las fechas aprobadas, programar horarios de encendido y apagado y garantizar la continuidad del servicio durante el período contratado, salvo eventos de fuerza mayor o instrucciones justificadas de la entidad.

La programación deberá optimizar el consumo energético, evitar perturbaciones a la movilidad y respetar las restricciones ambientales, de convivencia, seguridad y operación que determine la Administración Municipal.

7.5 Mantenimiento y atención de novedades

El servicio deberá incluir inspecciones preventivas, atención correctiva, reposición o reparación de componentes, revisión de conexiones, ajuste de estructuras, limpieza técnica, retiro de elementos deteriorados y atención de reportes de la supervisión.

El contratista deberá disponer de un canal de atención y de personal operativo con tiempos de respuesta definidos. El anexo técnico deberá establecer niveles de servicio, por ejemplo: atención de riesgos inmediatos de forma prioritaria, diagnóstico de fallas en plazo máximo definido por la entidad y reparación o aislamiento seguro dentro del plazo establecido en el contrato.

7.6 Desmontaje y retiro

Finalizada la temporada o cuando la entidad lo ordene conforme al contrato, el contratista deberá desmontar, desconectar, retirar y transportar todos los elementos, dejando los espacios limpios, seguros y en condiciones equivalentes o mejores a las recibidas.

El retiro deberá incluir la disposición adecuada de residuos, empaques, amarres, cableado temporal y materiales de desecho.

8. Requisitos de seguridad eléctrica, estructural y operativa

El contratista deberá cumplir la reglamentación técnica vigente aplicable a instalaciones eléctricas, productos eléctricos, iluminación, trabajo en altura, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y demás normas técnicas que correspondan a la naturaleza de cada instalación.

9. Justificación de la necesidad en términos de eficiencia y economía

La contratación integral permite concentrar en un solo esquema la coordinación de actividades que son técnica y temporalmente dependientes. La instalación sin mantenimiento, o el alquiler sin retiro, dejaría incompleto el resultado requerido y trasladaría a la entidad riesgos operativos y financieros no deseables.

El alquiler evita la inmovilización de recursos en bienes de uso ocasional. La inclusión de diseño, montaje, operación y desmontaje permite establecer responsabilidad integral, reducir reprocesos y exigir un resultado verificable. La planeación por puntos y etapas facilita comparar ofertas, controlar cantidades y relacionar pagos con entregables.

10. Conclusión

El Municipio de Melgar requiere contratar una solución temporal e integral para el diseño, alquiler, transporte, instalación, montaje, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro del alumbrado y la decoración navideña de la vigencia 2026.

La necesidad se origina en la dinámica turística y urbana del municipio, el incremento estacional de usuarios del espacio público y la conveniencia de ofrecer una intervención armónica, segura y técnicamente adecuada. La contratación se articula con los instrumentos de planeación municipal y con el proyecto de mejoramiento y expansión del alumbrado público, sujeto a la verificación de la correspondencia exacta entre productos, metas y objeto.

Desde el punto de vista jurídico, la entidad cuenta con competencias para promover el bienestar colectivo, administrar el espacio público y contratar bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines, observando el régimen de contratación estatal, los principios de planeación, transparencia y selección objetiva y las normas específicas sobre financiación del alumbrado ornamental y navideño que resulten vigentes y aplicables.

Desde el punto de vista técnico, se requiere una prestación integral que incluya diseño, elementos, instalación, seguridad eléctrica y estructural, operación, mantenimiento y retiro, con puntos, cantidades, especificaciones, cronograma, protocolos y productos verificables.

3. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL DISEÑO, ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO DEL ALUMBRADO Y LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA,

INCLUYENDO LAS ESTRUCTURAS, FIGURAS, MOTIVOS DECORATIVOS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CON EL FIN DE EMBELLECER, AMBIENTAR Y REALZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, VÍAS Y SITIOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE LA VIGENCIA 2026.

El alcance comprende el diseño integral de la propuesta de alumbrado y decoración navideña conforme a las características urbanísticas, culturales y paisajísticas de los espacios seleccionados; el alquiler, transporte, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras, figuras, luminarias, redes y elementos eléctricos; la operación, vigilancia técnica y mantenimiento preventivo y correctivo durante toda la temporada; y el desmontaje, retiro y disposición final de los elementos una vez culminada esta.

Plazo y lugar de ejecución previstos en el estudio previo: el plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y el lugar de ejecución es el Municipio de Melgar – Tolima. El ámbito de intervención comprende los puntos que defina la Administración Municipal: parques y plazas públicas, vías, corredores urbanos y accesos, glorietas y separadores, iglesias y entornos institucionales, zonas comerciales y de alta concurrencia, miradores y corredores turísticos, y otros lugares públicos técnicamente viables y autorizados por la Entidad.

Clasificación de bienes y servicios (UNSPSC): de acuerdo con el estudio previo, el objeto se identifica con las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14.080), que deberán guardar correspondencia con la clasificación exigida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y verificarse en el clasificador publicado por Colombia Compra Eficiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
39	3910	39101600	Lámparas y bombillas
39	3911	39111600	Iluminación exterior y artefactos
39	3912	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
72	7210	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	7214	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	7215	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72	7215	72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73	7318	73181900	Servicios de soldadura

4. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico del Municipio de Melgar analiza los aspectos generales que orientan la dinámica y el desarrollo del mercado de bienes y servicios de alumbrado ornamental y decoración navideña, en relación directa con el objeto contractual, identificando los siguientes aspectos:

3.1 Marco Económico

Productos incluidos en el sector: luminarias LED de bajo consumo, estructuras metálicas y figuras decorativas navideñas, sistemas de control e iluminación programable, cableado y elementos de distribución eléctrica, y los servicios asociados de diseño, transporte, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje.

Agentes del sector: fabricantes e importadores de luminarias y componentes electrónicos, proveedores de estructuras metálicas y figuras ornamentales, empresas de instalaciones eléctricas certificadas, y contratistas especializados en alumbrado y decoración navideña que prestan sus servicios a entidades territoriales y al sector privado (centros comerciales, conjuntos residenciales y empresas).

Gremios y asociaciones relacionados: Cámara de Comercio de las jurisdicciones donde operan los proveedores, Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM), y gremios del sector eléctrico y de eventos que agrupan a los prestadores de este tipo de servicios; no se identifica un gremio único y exclusivo para el subsector de alumbrado ornamental navideño.

Panorama de ventas, crecimiento e inversión: la demanda del sector presenta un comportamiento marcadamente estacional, concentrada en el último trimestre del año, coincidiendo con la temporada decembrina en la que tanto entidades públicas como el sector privado (centros comerciales, conjuntos residenciales, zonas comerciales) contratan este tipo de servicios, lo que genera picos de demanda y de precios en dicho periodo.

Variables macroeconómicas: el comportamiento de precios del sector está influenciado por la inflación, la movilidad del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) –que incide en los costos de mano de obra especializada– y, de manera relevante, por la tasa de cambio, dado que un porcentaje significativo de los componentes electrónicos y luminarias LED utilizados en este tipo de proyectos son importados.

Contexto macroeconómico nacional (2026): según el DANE, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025 y acumuló una variación de 2,9% en el primer semestre. En materia de precios, la inflación anual a agosto de 2026 fue de 6,24% (variación mensual de 0,39% y año corrido de 5,35%), 1,14 puntos porcentuales por encima de la registrada un año atrás (5,10%). Como referencia, los estudios del sector elaborados por la Secretaría para el contrato interadministrativo de alumbrado público (vigencias 2025 y 2026) tomaron una inflación anual de 5,18% a septiembre de 2025 y un crecimiento del PIB de 2,1% en el segundo trimestre de 2025, lo que evidencia la aceleración de precios en el último año.

Costos laborales: el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025), un incremento cercano al 23% frente a 2025, y desde julio de 2026 la jornada máxima legal es de 42 horas semanales (Ley 2101 de 2021). Estos factores presionan el costo de la mano de obra especializada (instaladores, técnicos electricistas y personal para trabajo en alturas) que interviene en el montaje, la operación y el desmontaje. El presupuesto oficial del proceso equivale a 799,59 SMMLV.

Contexto departamental (Tolima): el departamento cuenta con 47 municipios y 1.350.060 habitantes (Censo Nacional de Población y Vivienda 2023, DANE); en 2022 aportó el 2,08% del PIB nacional y su PIB per cápita fue de US$5.228. En 2023 el PIB departamental creció 0,4%, por debajo del crecimiento nacional, y la tasa de desempleo del Tolima (11,5%) se mantuvo por encima de la nacional (10,0%). Entre las principales actividades económicas del departamento en 2024 figuran la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,1% del PIB departamental) y el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (18,4%), esta última asociada a la actividad turística que, en municipios como Melgar, impulsa la demanda de ambientación y alumbrado ornamental durante la temporada de fin de año.

Costo de la energía eléctrica: el estudio del sector del contrato de alumbrado público 2026 registra, para el mercado del Tolima, un costo unitario de prestación del servicio en nivel de tensión 1 de entre $924,17 y $1.042,86 por kWh (tarifas de diciembre de 2024 publicadas por el comercializador Celsia). La electricidad estuvo entre los rubros que más presionaron la variación anual del IPC a agosto de 2026, por lo que el costo de energía de la instalación durante la temporada es un componente a considerar en la estimación del presupuesto.

Cadena de producción y distribución: la cadena inicia con la fabricación o importación de componentes electrónicos y luminarias, continúa con el ensamblaje de estructuras y figuras decorativas por parte de talleres especializados, y culmina con la distribución, instalación y operación en sitio a cargo de contratistas locales o regionales.

Materias primas: los principales insumos son los componentes electrónicos (diodos LED, drivers, balastros), cables de cobre y aluminio, y estructuras metálicas, cuyos precios están sujetos a la volatilidad de los mercados internacionales de materias primas y a la tasa de cambio del peso frente al dólar.

Dinámica de importaciones: una parte considerable de las luminarias LED y de los componentes electrónicos utilizados en proyectos de alumbrado ornamental es de origen importado, principalmente de mercados asiáticos, lo que expone al sector a variaciones en aranceles, fletes internacionales y tiempos de nacionalización.

3.2 Marco Técnico

El sector presenta una tendencia consolidada hacia el uso de tecnología LED de bajo consumo energético, en reemplazo de tecnologías incandescentes, lo cual favorece la eficiencia energética y la reducción de costos operativos durante la temporada de exhibición.

Se identifican como tendencias técnicas relevantes: (i) la incorporación de sistemas de control y programación remota (temporizadores, secuenciadores) para la operación del alumbrado; (ii) el uso de materiales resistentes a la intemperie (estructuras galvanizadas, encapsulados IP65 o superiores) dado que la instalación permanece a la intemperie durante varias semanas; (iii) el desarrollo de nuevas figuras y motivos decorativos con mayor definición lumínica; y (iv) la ampliación de la oferta de proveedores especializados en alquiler, instalación y operación integral de este tipo de servicios.

En materia de especificaciones técnicas de calidad, los productos deben cumplir con las normas de seguridad eléctrica aplicables (ver Marco Regulatorio). Por tratarse de un servicio de carácter estacional, un aspecto crítico del marco técnico son los tiempos de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, que deben ajustarse al inicio de la temporada navideña y al posterior desmontaje al finalizar esta.

Elementos técnicos requeridos por la Entidad: conforme al estudio previo, la solución se estructura como un servicio integral y temporal que puede incluir estructuras metálicas, figuras tridimensionales, arcos y pórticos, motivos bidimensionales, elementos suspendidos, cortinas, mangueras luminosas, guirnaldas, luces tipo LED, ornamentos para árboles autorizados y sistemas de control y automatización, junto con el diseño previo sometido a aprobación (memoria descriptiva, renders, fichas técnicas, planos de ubicación, cuadro de cantidades y cargas eléctricas), el transporte, montaje y puesta en funcionamiento, la operación con programación horaria, el mantenimiento preventivo y correctivo con tiempos de respuesta definidos, y el desmontaje, retiro y disposición de residuos.

Contexto local de la tecnología LED: el estudio previo del contrato de alumbrado público 2026 reporta que, según el último censo de carga, el Municipio cuenta con 5.788 luminarias y que el 42% de ellas está en tecnología LED, lo que evidencia una transición en curso hacia sistemas de menor consumo y mayor durabilidad, coherente con la tendencia técnica del sector descrita.

3.3 Marco Regulatorio o Legal

La actividad de suministro e instalación de alumbrado se encuentra regulada, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Ley 143 de 1994, por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, actualizado sucesivamente por las Resoluciones 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía (que derogó la Resolución 90708 de 2013), 40304 de 2025 y 40284 de 2026 (vigente desde el 1 de julio de 2026), con los regímenes de transición allí previstos, que fija las condiciones técnicas que garantizan la seguridad en la instalación y uso de la energía eléctrica.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo (vigente desde el 26 de agosto de 2022, que derogó la Resolución 1409 de 2012), por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el trabajo en alturas, aplicable a las actividades de montaje de estructuras y figuras decorativas.
- Normativa municipal sobre uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público.
- Ley 1819 de 2016, artículos 349 a 351, que regulan el impuesto de alumbrado público y su destinación; el parágrafo del artículo 350 faculta a las entidades territoriales, en virtud de su autonomía, para complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.
- Decreto 943 de 2018, que modificó el Decreto 1073 de 2015 (artículo 2.2.3.1.2) y precisó que la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos no se considera servicio de alumbrado público, sin perjuicio de la facultad de complementar la destinación del impuesto prevista en la Ley 1819 de 2016.
- Acuerdo Municipal No. 008 de 2020, por el cual se establecen las normas y se actualizan las tarifas del impuesto del servicio de alumbrado público en el Municipio de Melgar.
- Acuerdo Municipal No. 011 de 2021 (estatuto tributario municipal) y Acuerdo Municipal No. 010 de 2023, en cuanto a las estampillas y contribuciones aplicables a la contratación.
- Ley 2101 de 2021, sobre la reducción gradual de la jornada laboral máxima legal.

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que regulan el proceso de contratación estatal.

Financiación: el estudio previo sustenta la financiación del proceso en la facultad prevista en el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001457 del 18 de septiembre de 2026 (rubro de inversión), con cargo al Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2026, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 014 de 2025 por $82.830.923.383.

Las autoridades que regulan y vigilan el sector son el Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en lo relativo al servicio de energía eléctrica, sin perjuicio de las autoridades municipales competentes en materia de espacio público y movilidad.

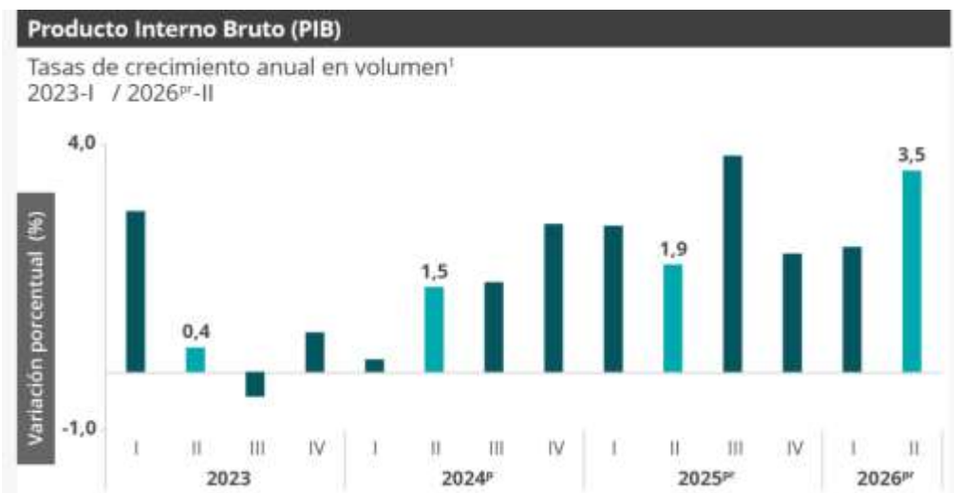
3.4 Análisis del Mercado

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR” Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link http://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector.

Producto Interno Bruto –PIB-



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

- Educación crece 8,8%.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

- Educación crece 2,0%.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[3]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – AGOSTO DE 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%)

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por menor por departamentos

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Junio (2026/2025)[P]

	Junio 2026 / Junio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**17,5**	**17,5**	**1,6**	**1,6**
Bogotá D.C.	21,8	7,0	0,8	0,2
Antioquia	17,6	2,8	2,6	0,4
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,3	0,2
Cundinamarca	19,6	1,2	4,4	0,3
Santander	15,3	0,6	-0,6	-0,0
Atlántico	10,0	0,5	1,0	0,1
Otros departamentos	15,6	4,2	1,6	0,5

Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 17,5%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 7,0 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Comercio al por mayor nacional

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 11,6% para el mes de junio de 2026 en relación con junio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 5,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,5 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Junio 2026 / Junio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,6	11,6	-0,9	-0,9
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,0	5,5	-0,8	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,9	1,5	-1,1	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	12,0	4,5	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). (Ver gráficos 2 y 3).

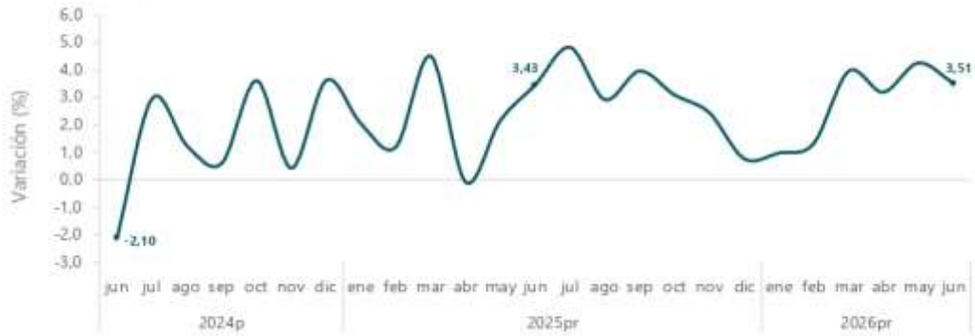


Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE

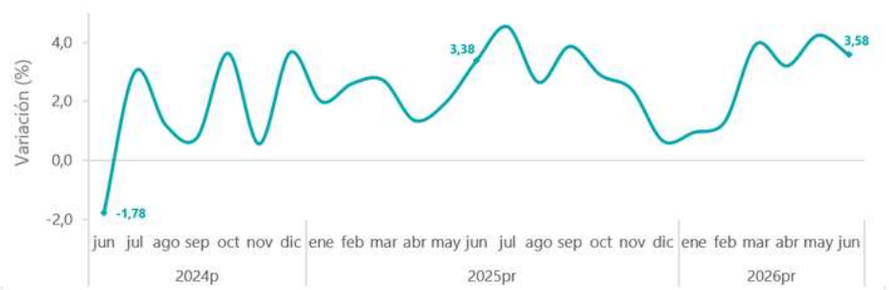
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

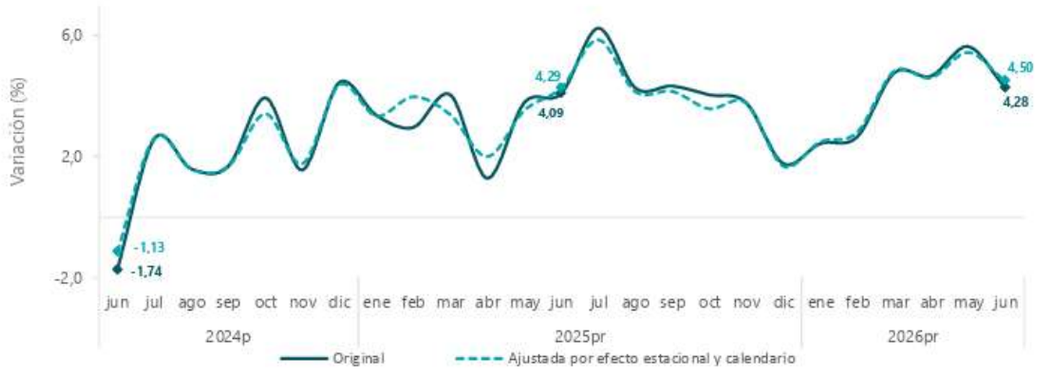


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un decrecimiento de 0,27%, respecto al mes de mayo de 2026pr (145,60). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

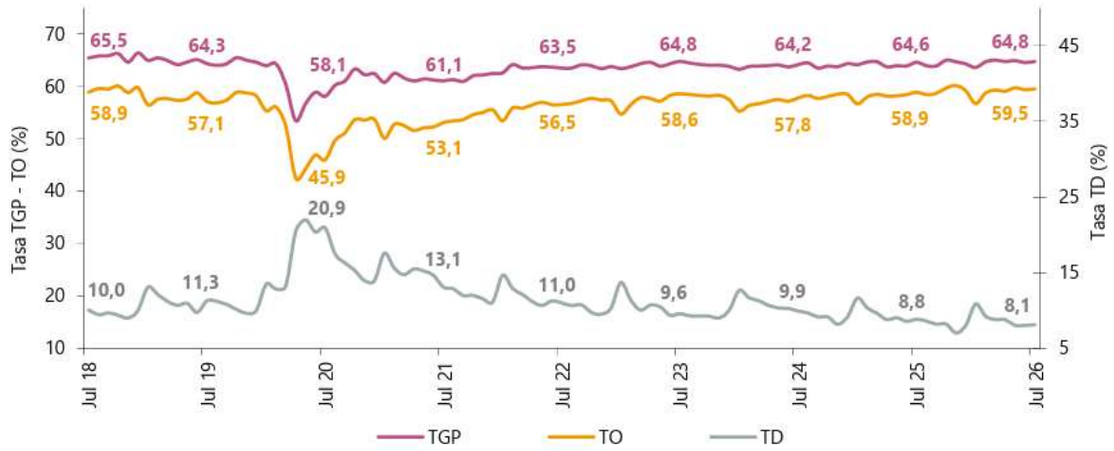


Fuente: DANE, ISE

Empleo:

Para julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Total Nacional Trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio de 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la

Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Comportamiento del dólar del periodo comprendido en el último mes



ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Comportamiento del sector en el contexto internacional

Crecimiento mundial dispar e incierto

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

Fuerzas que determinan las perspectivas

La economía mundial se mantiene firme, aunque el grado de solidez varía considerablemente de un país a otro. El crecimiento del PIB mundial en el tercer trimestre de 2024 se situó en 0,1 puntos porcentuales por debajo de lo pronosticado en el informe WEO de octubre de 2024, tras el anuncio de datos decepcionantes de ciertas economías de Asia y Europa. En China, el crecimiento, del 4,7% en términos interanuales, no alcanzó las expectativas. El crecimiento de las exportaciones netas más rápido de lo previsto solo pudo compensar en parte la desaceleración más pronunciada

de lo esperado en el consumo, en medio de la estabilización tardía del mercado inmobiliario y un nivel de confianza de los consumidores que sigue siendo bajo. En India, el crecimiento también se ralentizó más de lo previsto, debido principalmente a una desaceleración de la actividad industrial más marcada de lo esperado. El crecimiento de la zona del euro siguió siendo moderado (los resultados de Alemania fueron inferiores a los de otros países de la zona del euro), debido en gran medida a la continua debilidad de las exportaciones de bienes y la manufactura, a pesar de la recuperación del consumo tras la mejora de los ingresos reales. En Japón, el producto se contrajo ligeramente debido a interrupciones temporales de la oferta. En cambio, Estados Unidos mantuvo un fuerte impulso y, durante el tercer trimestre, la actividad económica creció a un ritmo del 2,7% en términos interanuales, impulsada por un fuerte consumo.

La desinflación mundial continúa, pero hay señales de estancamiento en algunos países y una inflación persistentemente alta en unos pocos casos. La mediana mundial de la inflación subyacente secuencial se ha situado apenas por encima del 2% en los últimos meses. Hay señales de que el crecimiento de los salarios nominales está moderándose e indicios de que los mercados laborales continúan normalizándose. La inflación de precios de los bienes subyacentes ha descendido hasta alcanzar el nivel tendencial o incluso por debajo de este, pero la inflación de los precios de los servicios sigue estando por encima de los promedios observados antes de la COVID-19 en muchos países, sobre todo en Estados Unidos y la zona del euro. En algunas economías de países de mercados emergentes y en desarrollo de Europa y América Latina también persisten focos de inflación elevada, debido a una serie de factores idiosincrásicos.

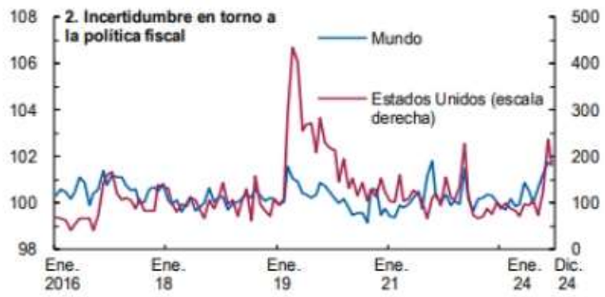
Los bancos centrales de las economías en las que la inflación está resultando ser más persistente están avanzando con más cautela en el ciclo de relajación, vigilando con atención los indicadores de la actividad y el mercado laboral, así como las fluctuaciones cambiarias. Unos pocos bancos centrales están subiendo sus tasas de interés marcando un punto de divergencia con las políticas monetarias presentes.

Las condiciones financieras mundiales siguen siendo, en términos generales, acomodaticias, también con ciertas diferencias entre jurisdicciones (recuadro 1). En las economías avanzadas, el mercado accionario ha repuntado ante las expectativas de que en Estados Unidos se adopten políticas más favorables para las empresas. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las valoraciones de las acciones han sido más moderadas. Además, el fortalecimiento generalizado del dólar de EE.UU., impulsado principalmente por las expectativas de nuevos aranceles y tasas de interés más altas en Estados Unidos, ha hecho que las condiciones financieras permanezcan más restrictivas.

La incertidumbre en torno a las políticas económicas se ha disparado, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones comerciales y fiscales, aunque hay ciertas diferencias entre los países (gráfico 1). Las expectativas de que los gobiernos recientemente electos en 2024 reorienten las políticas han determinado los precios en los mercados financieros en los últimos meses. Los episodios de inestabilidad política en algunos países de Asia y Europa han generado nerviosismo en los mercados y han aumentado la incertidumbre vinculada al estancamiento de los avances de las políticas fiscales y estructurales. Las tensiones geopolíticas, en particular en Oriente Medio, así como las fricciones comerciales mundiales, permanecen elevadas.

Gráfico 1. Incertidumbre en torno a las políticas
(índice, salvo indicación distinta)





Fuentes: Baker, Bloom y Davis 2016; Caldara *et al.*, 2020; Refinitiv Eikon, y cálculos del personal técnico del FMI.

Las perspectivas

Las proyecciones del personal técnico del FMI se basan en el supuesto de que las políticas actuales se mantendrán sin cambios en el momento de la publicación. Tienen en cuenta la evolución reciente del mercado y el impacto de la creciente incertidumbre en torno a las políticas comerciales, que se supone será temporal, y cuyos efectos se disiparán al cabo de aproximadamente un año, pero no incorporan ningún supuesto sobre los posibles cambios de políticas que actualmente son objeto de debate público. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan un 2,6% en 2025, un descenso más pronunciado que el previsto en octubre. Esto se debe a una caída de los precios del petróleo provocada por la débil demanda china y una fuerte oferta de los países ajenos a la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más algunos países no miembros, incluida Rusia), que se ha visto compensada en parte por el aumento de los precios del gas provocado por temperaturas más bajas de lo previsto y disrupciones en la oferta, en particular causadas por el actual conflicto en Oriente Medio y las interrupciones en los yacimientos de gas. Se prevé que los precios de los productos básicos distintos de los combustibles aumenten un 2,5% en 2025, en razón de las revisiones al alza de los precios de los alimentos y las bebidas con respecto al informe WEO de octubre de 2024, a causa de las malas condiciones climáticas que ha afectado a los grandes productores. Se espera que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales continúen descendiendo, aunque a ritmos distintos, debido a variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación. Se prevé que la orientación de la política fiscal se torne más restrictiva durante el período 2025–26 en las economías avanzadas, en particular en Estados Unidos y, en menor grado, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

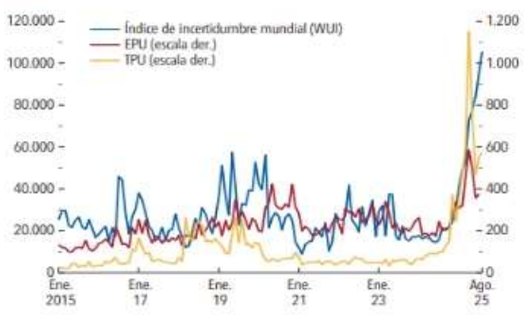
Caracterizado por la variabilidad y la inestabilidad, 2025 ha sido un año cuya dinámica ha estado determinada principalmente por el reordenamiento de las prioridades en las políticas de Estados Unidos y la adaptación de las políticas de otras economías a las nuevas realidades. Las percepciones sobre las perspectivas de la economía mundial han fluctuado de la mano de las noticias sobre el comercio, que han acaparado los titulares. Como se señaló en la edición de abril de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), las nuevas medidas arancelarias adoptadas por Estados Unidos provocaron un aumento de las tasas arancelarias a niveles no vistos en un siglo. Las contramedidas de los socios comerciales de Estados Unidos fueron limitadas y apenas incidieron en la tasa arancelaria efectiva que se aplica a las exportaciones estadounidenses. A ello siguió una avalancha de anuncios, en particular sobre acuerdos comerciales alcanzados entre Estados Unidos y varios de sus socios comerciales y sobre la aplicación de aranceles más altos a los países sin acuerdos comerciales (en el Sistema de seguimiento de aranceles de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el FMI figura un resumen). En conjunto, los anuncios permitieron disminuir las tasas arancelarias efectivas de Estados Unidos desde sus máximos de abril para acercarlas hacia un rango de entre un 10% y un 20% para la mayoría de los países (gráfico 1.1). No obstante, los aranceles distan mucho de regresar a sus niveles de 2024. La ausencia de acuerdos claros, transparentes y duraderos entre los socios comerciales ha dado lugar a una profunda incertidumbre sobre la política comercial, en un contexto en que el nivel al que podrían llegar los aranceles ha dejado de ser el foco de preocupación y la atención ha comenzado a centrarse en los efectos sobre los precios, la inversión y el consumo (gráfico 1.2).

También se han observado cambios en otras políticas. En el plano internacional, se han registrado sustanciales recortes en la asistencia para el desarrollo y una orientación más restrictiva en materia de inmigración. La asistencia oficial para el desarrollo disminuyó un 9% en 2024 y los anuncios de recortes de los principales donantes permiten concluir que en 2025 se observará una reducción de magnitud similar (OCDE, 2025). Los países en desarrollo de ingreso bajo serán los más afectados,

si bien los impactos no serán los mismos para todos los miembros de este grupo. Mientras tanto, la migración neta hacia varias economías avanzadas que tradicionalmente han sido receptoras de flujos migratorios se ha reducido drásticamente. En el plano interno, el giro hacia una orientación fiscal más expansiva en las principales economías —en particular Estados Unidos—, que en algunos casos se deriva de modificaciones en el gasto en defensa, ha suscitado preocupaciones sobre la falta de ajustes para lograr una mayor sostenibilidad de las finanzas públicas y tiene efectos secundarios transfronterizos generalizados. Mientras tanto, el progreso hacia el logro de reformas estructurales que potencien el crecimiento y que hace tiempo están pendientes continúa estancado.

A medida que el nuevo panorama va adquiriendo forma, el mundo se está adaptando. La evolución de las proyecciones del informe WEO presenta un panorama que refleja un impacto importante, pero no descomunal, de los cambios en las políticas en las perspectivas económicas. El shock arancelario de abril y la incertidumbre que dejó tras de sí motivaron una revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento mundial para 2025, que disminuyeron 0,5 puntos porcentuales para situarse en un 2,8% según la edición de abril de 2025 del informe WEO. En la actualización de julio de 2025 del informe, fue principalmente la reducción de las tasas arancelarias y los efectos que eso tuvo en lo referido a la incertidumbre y las condiciones financieras lo que permitió revisar al alza por apenas 0,2 puntos porcentuales las proyecciones de crecimiento mundial de 2025 para situarlas en un 3,0%. Las proyecciones de la inflación mundial apenas se revisaron en abril y julio, pero las revisiones al alza y a la baja entre los distintos países se neutralizaron entre sí. En particular, las proyecciones de inflación se revisaron al alza en Estados Unidos pero a la baja en muchas otras jurisdicciones, en consonancia con la expectativa de que las fluctuaciones en el panorama del comercio internacional se traducirían en un shock de oferta en el país que impone los aranceles y en un shock de demanda en los países sujetos a ellos. A la fecha, la aplicación de medidas comerciales más proteccionistas ha tenido escasos efectos en la actividad económica y los precios. El crecimiento se sostuvo en el primer semestre del año, y las tasas anualizadas de crecimiento trimestral interanual se mantuvieron en alrededor del 3½%. La inflación ha tenido un comportamiento más dispar. A nivel mundial, la inflación secuencial general y subyacente aumentó. Frente a las proyecciones del informe WEO, los datos de la inflación sorprendieron con cifras superiores a las previsiones en México y el Reino Unido. Por otro lado, la inflación en Filipinas, India, Malasia y Tailandia sorprendió al situarse en niveles inferiores a las proyecciones. En China, el comportamiento de la inflación en general se mantuvo dentro de las expectativas, con una inflación de precios al consumidor que permaneció en niveles sumamente bajos y una inflación de precios al productor que continuó en terreno negativo. En Estados Unidos, la inflación general se mantuvo constante, producto de una moderación del aumento de los precios de los servicios subyacentes y de un retroceso de la dinámica desinflacionaria de los precios de los bienes.

Gráfico 1.2. Incertidumbre mundial, de la política económica y de la política comercial
(índice)



Fuentes: Ahir, Bloom y Furceri, 2022; Caldara *et al.*, 2020; Davis, 2016, y cálculos del personal técnico del FMI.

La inesperada resiliencia de la actividad y el escaso aumento de la inflación no solo reflejan que el shock arancelario resultó ser menos profundo de lo que se anunció originalmente, sino también una serie de factores que proporcionan alivio momentáneo, pero que no fortalecen los fundamentos económicos subyacentes. Hogares y empresas adelantaron sus decisiones de consumo e inversión ante la expectativa de un aumento de los aranceles. Esto dio un impulso temporal a la actividad mundial a principios de 2025. Los flujos comerciales comenzaron a ajustarse, y los datos de alta frecuencia reflejaron un desvío hacia terceros países. Al mismo tiempo, los retrasos en la aplicación de los nuevos aranceles permitieron a las empresas posponer los aumentos de precios, mientras esperaban a tener más certezas en cuanto al momento en que los aranceles sobre determinados bienes procedentes de ciertos países entrarían en vigor y cuál sería la magnitud del aumento. La acumulación de existencias y su posterior utilización, las

preventas, la suspensión de órdenes o la colocación de bienes en depósitos de aduana y la escasa frecuencia en la actualización de precios debido a la existencia de contratos de largo plazo también retrasaron el traslado del aumento de los costos (Bauer, Haltom y Martin, 2025). Los sólidos márgenes de rentabilidad obtenidos tras el repunte de la inflación luego de la pandemia de COVID-19 proporcionaron a los proveedores en los países de origen y a los importadores en los países de destino un margen de maniobra que les permitió absorber el aumento de los aranceles. Lejos de apreciarse, como sucedió en episodios anteriores de tensiones comerciales, el dólar de EE.UU. se depreció, lo que reflejó una mayor demanda de cobertura por parte de inversores no estadounidenses y el hecho de que el mercado posiblemente haya reexaminado la carrera alcista del dólar registrada durante la pasada década (edición de octubre de 2025 del Informe sobre la estabilidad financiera mundial o informe GFSR). Aunque la debilidad del dólar agravó el shock arancelario, también apuntaló el comercio mundial, contribuyó a mejorar las condiciones financieras mundiales y eliminó la presión inflacionaria derivada del traspaso de los ajustes del tipo de cambio a los precios internos, lo que proporcionó a los responsables de la formulación de políticas (en particular en las economías de mercados emergentes y en desarrollo) un margen de maniobra para respaldar sus economías.

Cada vez se ven más indicios de que los efectos adversos de las medidas proteccionistas están empezando a manifestarse. Los patrones observados en las exportaciones netas y en las existencias, que reflejaron una estrategia de anticipación, se han invertido en gran medida. En Estados Unidos, la inflación subyacente y el desempleo han aumentado. En muchos otros países la inflación se está estabilizando en niveles que superan las metas fijadas por los bancos centrales y las expectativas inflacionarias siguen siendo frágiles, lo que plantea difíciles disyuntivas a las autoridades monetarias, a medida que la falta de certezas y los aranceles comienzan a entorpecer la actividad. A medida que la economía mundial ingresa a un terreno más fragmentado, los riesgos asociados con las perspectivas aumentan. Las tácticas para mantener la aparente resiliencia de la actividad en el corto plazo, como la desviación y el redireccionamiento del comercio, son costosas. La reasignación subóptima de los recursos productivos, el desacoplamiento tecnológico y las limitaciones a la difusión del conocimiento limitarán el crecimiento en el largo plazo. Una orientación más restrictiva con respecto al flujo transfronterizo de la mano de obra somete a mayor presión a países que ya están enfrentándose al reto del envejecimiento demográfico (véase el capítulo 2 del informe WEO de abril de 2025) y provocaría una disminución del producto mundial en el largo plazo (capítulo 3 del informe WEO de abril de 2025). Las deslucidas perspectivas de crecimiento a mediano plazo agravan las preocupaciones en torno a la sostenibilidad fiscal. La retracción de la asistencia internacional empeora esta dinámica para los países más vulnerables, a la vez que deteriora los niveles de vida y, paradójicamente, incentiva la migración desde los países de origen.

La economía mundial ha mostrado resiliencia frente a los shocks de política comercial, entre otras cosas debido a que sus efectos se manifestaron a una escala menor a la prevista inicialmente, si bien el impacto negativo de las fluctuaciones de las políticas comienza a hacerse visible en los datos más recientes. Aunque muchos de los factores que explican los patrones de crecimiento en los diversos países son los mismos, también existen varios factores idiosincráticos de importancia.
La última ronda de aranceles llegó en un momento en que la economía de Estados Unidos comenzaba a mostrar señales de una importante desaceleración. Aunque en el segundo trimestre de 2025 el PIB creció a una tasa anualizada del 3,8%, el aumento se debió principalmente al peso de las importaciones y las existencias, que lograron revertir por completo el resultado registrado en el primer trimestre, cuyo crecimiento fue de –0,6%. La inversión se debilitó, en un contexto de reducción del gasto en la construcción residencial y comercial y de debilidad generalizada que pudo disimularse gracias al extraordinario aumento del gasto en equipos y en propiedad intelectual, en particular en el sector de la inteligencia artificial. A partir de julio, los datos sobre el empleo estuvieron sensiblemente por debajo de las previsiones, y se registró una drástica caída en el número de puestos creados. La tasa de desempleo aumentó hasta situarse en un 4,3% en agosto. En un contexto de fluctuaciones constantes de la oferta de mano de obra, se observaron indicios de una desaceleración de la actividad y un deterioro del mercado de trabajo. Los flujos netos de la migración internacional se desplomaron en el primer semestre de 2025 y, si las tendencias actuales se consolidan, el año podría terminar con entre 1,0 y 1,6 millones menos de inmigrantes que en 2024 y 2,5 millones menos que en 2023 (Duzhak y New-Schmidt, 2025). En otras de las principales economías se observan indicios de un debilitamiento del adelanto de la actividad de comienzos de año, que permitió lograr resultados más sólidos de lo que se esperaba en el primer trimestre de 2025. En China, el crecimiento se redujo de un 6,1% en el primer trimestre a un 4,2% en el segundo (según las estimaciones desestacionalizadas del personal técnico del FMI), en un contexto de menor contribución de las exportaciones netas. Este resultado contrarrestó en parte el aumento de la demanda interna, que posiblemente haya obedecido a la aplicación de políticas de estímulo. Los indicadores de alta frecuencia apuntan a una desaceleración de la actividad

económica en julio y agosto. En la zona del euro, el crecimiento del PIB se redujo a un 0,5% frente al 2,3% registrado en el primer trimestre. Las tasas de crecimiento disminuyeron en Alemania y en Italia, así como en Irlanda, cuyas exportaciones —impulsadas por las transacciones en el sector farmacéutico, en parte debido a la concentración de la actividad al comienzo del año— le permitieron contribuir de manera desproporcionada al crecimiento de la zona del euro durante el primer trimestre. En Japón, la economía creció a una tasa anualizada del 2,2% en el segundo trimestre tras haber crecido un 0,3% en el primero. Además del sólido gasto de capital, el dinamismo de las exportaciones, en particular de vehículos, hizo posible este resultado. Sin embargo, el número de órdenes de exportación nuevas se redujo en julio, por primera vez desde diciembre, al igual que los valores de las exportaciones, en particular en los sectores más afectados por los aranceles. En las principales economías, la composición de las contribuciones al crecimiento del PIB ofrece escasos indicios de que la demanda subyacente sea sólida. Lo que sí refleja son las distorsiones en los flujos comerciales que se han producido en trimestres recientes (gráfico 1.3). Lo que es más importante, el aumento del consumo ha sido débil en todas las jurisdicciones más importantes. Además, la inversión se ha debilitado, pese a los picos de actividad registrados antes de los anuncios de aranceles de abril. En general, la situación es congruente con un panorama de pérdida de la confianza de los consumidores y las empresas.

A excepción de China, las economías de los mercados emergentes y en desarrollo en general mostraron solidez, a veces debido a factores internos específicos, si bien las señales recientes apuntan a que las perspectivas también son frágiles en su caso. En el primer semestre de 2025, el crecimiento del grupo de economías de mercados emergentes (sin incluir a China) fue mayor al previsto, en parte gracias a la producción agrícola sin precedentes registrada en Brasil, al sólido crecimiento del sector de los servicios en India y a la resiliencia de la demanda interna en Türkiye. Estos resultados económicos superiores a las previsiones corroboran una tendencia más general de resiliencia observada en los mercados emergentes, que responde al fortalecimiento de las instituciones nacionales y a las favorables condiciones externas). Sin embargo, las condiciones externas se están tornando más desafiantes y, en algunos casos, la dinámica interna se está debilitando. Por ejemplo, en Brasil se observan indicios de moderación, en un contexto de mayor rigidez de las políticas monetaria y fiscal. Los mayores aranceles aplicados por Estados Unidos están debilitando la demanda externa, lo que trae aparejadas profundas repercusiones para numerosas economías importantes de perfil exportador, en tanto que las mayores incertidumbres en torno a la política comercial están desalentando el apetito de inversión de las empresas. Al mismo tiempo, el escaso margen de maniobra presupuestario ha disminuido la capacidad de los gobiernos de estimular la demanda interna cuando se necesita. Dentro del grupo de países de ingreso bajo, el crecimiento de algunas de las economías más pobres del mundo sigue siendo endeble —alrededor de 2 puntos porcentuales por debajo de otros países dentro de este grupo— y se ha visto perjudicado por la escasez de flujos de financiamiento externo y los recortes a la ayuda internacional. Otros países frágiles envueltos en conflictos internos o regionales están quedando aún más rezagados (Chabert y Powell, 2025).

El recrudecimiento de los temores sobre el estado de la economía, en particular en Estados Unidos, dio lugar a un breve período de aversión al riesgo en los mercados financieros (informe GFSR de octubre de 2025). Tras el informe de principios de agosto sobre la situación del empleo en Estados Unidos, los índices mundiales de acciones disminuyeron y los rendimientos de los títulos del Tesoro estadounidense se desplomaron. Con todo, estos movimientos se revirtieron rápidamente. En una de las recuperaciones más veloces de las que hay registro, los precios de las acciones comenzaron a cotizar al alza. Al menos hasta ahora, los mercados se han ajustado bien a los cambios en las políticas fiscal y comercial, pese al reciente aumento de la curva de rendimientos de Estados Unidos. Las condiciones financieras mundiales siguen acomodaticias en comparación con los parámetros históricos. Gran parte de las ganancias del año en el mercado de valores provienen del repunte en las acciones del sector de la inteligencia artificial (IA). Las valoraciones excesivas y la calma frente a los desafíos aumentan el riesgo de volatilidad del mercado y de que se introduzcan correcciones a los precios de los activos en caso de que la incertidumbre comience a tener efectos negativos y de que los indicadores económicos, en particular los referidos al aumento de la productividad gracias a las inversiones en IA generativa, registren malos resultados. La disminución de la inversión agregada podría ser drástica, sobre todo teniendo en cuenta que las inversiones en centros de datos y en IA han contribuido en gran medida al reciente aumento de la inversión

Reporte Banco Mundial: El crecimiento económico en el mundo se encamina hacia su década más débil desde la de 1960, según un nuevo análisis del Banco Mundial, que señala la guerra comercial del presidente Donald Trump como un factor clave que afecta a las economías de todo el mundo.

El Banco Mundial prevé que la oleada de nuevos aranceles de Trump a los socios comerciales de Estados Unidos reduzca el crecimiento económico global a su nivel más bajo desde la crisis

financiera de 2008, si se excluyen las recesiones mundiales, según un informe publicado este martes.

En su informe, el Banco Mundial redujo su previsión de crecimiento del PIB global para este año a 2,3 %, desde el 2,7 % que había pronosticado en enero. Esta estimación se basa en el supuesto de que los aranceles a nivel mundial se mantendrán en los niveles de finales de mayo.

Esto sitúa a la economía mundial en camino a su ritmo de crecimiento más débil en 17 años, excluyendo dos recesiones globales: la primera en 2009, tras la crisis financiera, y la segunda en 2020, el primer año de la pandemia de coronavirus. En esos años, la actividad económica mundial se contrajo un 1,3 % y un 2,9 %, respectivamente, de acuerdo con datos del Banco Mundial.

Agregó que la "inestabilidad" provocada por las "tensiones comerciales crecientes" la llevó a recortar sus previsiones de crecimiento para casi el 70 % de las economías a nivel mundial, en todas las regiones y grupos de ingresos. El Banco Mundial también indicó que la desaceleración prevista en las economías en desarrollo estará influida por tendencias de largo plazo, como el aumento de los niveles de deuda pública

ANÁLISIS DE LA ECONÓMIA COLOMBIANA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Ahora bien, respecto al análisis de la economía Colombiana, la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó el primer informe económico de 2022 el cual se denominó "Dinámica de la economía colombiana en 2022" el cual inicia indicando que luego de la contracción de la economía mundial en el 2020 como resultado de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19), la situación económica cambió en el sentido que se propició la reactivación del aparato productivo global en 2021, que de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional – FMI, el buen comportamiento de las economías avanzadas aportó gran dinámica, por lo que se estimó que el PIB mundial creció 6,1% en 2021 y para el 2022 se prevé un menor crecimiento, debido al incremento de la inflación mundial, los problemas logísticos y su impacto en la distribución de las mercancías en el entorno global y la incertidumbre en la dinámica de la vacunación en la pandemia.

Por su parte indica el referido informe que la guerra entre Ucrania y Rusia contribuye de manera notable en el desacelerar el crecimiento económico, que ante el fenómeno inflacionario global y con una política de los bancos centrales de aumentar las tasas de interés de intervención, comporta afectaciones al mercado.

A su turno, la recuperación de las economías en 2021 se evidenció en las grandes regiones por lo que el PIB de Estados Unidos creció 5,7%, mientras que Unión Europea alcanzó un incremento de 5,4% y China estuvo cercano a 8,1%, mientras que después de la gran contracción económica de América Latina en 2020 (-7,0%), las perspectivas fueron alentadoras y el PIB aumentó 6,8% en 2021, según la siguiente gráfica:



Fuente: FMI-Outlook abril de 2022

Ahora bien, conforme a lo indicado por Mincomercio, para el 2022 y 2023, las proyecciones económicas de las grandes regiones presentan menores tasas de crecimiento, en tanto que para el caso de Latinoamérica y el Caribe registrarían un lento incremento, de una tasa de 2,5% en esos años. De tal suerte que en los principales países latinoamericanos se presentó una mayor dinámica económica durante 2021, en países tales como Perú, Chile, Colombia y Argentina, mientras que la tasa de crecimiento del PIB superó el 10% en ese año.

Así también para el 2022, se tiene prevista una desaceleración económica en los principales países de la región, razón por la cual el FMI así como el Banco Mundial estiman para Colombia un aumento entre 5,8% y 5,4%, superando la tasa de crecimiento prevista a Perú, Chile, Brasil, México y Argentina. El Ministerio de Hacienda de Colombia estima que la economía del país crezca 6,5% en 2022 (Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022).

Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina, porcentaje

		estimaciones 2022		estimaciones 2023	
País	2021	Banco Mundial	FMI	Banco Mundial	FMI
Colombia	10,6	5,4	5,8	3,2	3,6
Perú	13,3	3,1	3,0	2,9	3,0
Chile	11,7	1,7	1,5	0,8	0,5
Brasil	4,6	1,5	0,8	0,8	1,4
Argentina	10,2	4,5	4,0	2,5	3,0
México	4,8	1,7	2,0	1,9	2,5

Fuente: Para 2021 en FMI
Para 2022 y 2023, estimaciones del FMI (abril 2022) y Banco mundial (junio 2022)

Teniendo en cuenta el boletín técnico emitido por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), para el cual se presentan los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1 Vendedor

En el mercado colombiano se identifican proveedores de tamaño empresarial pequeño, mediano y grande, especializados en el diseño, suministro, alquiler, instalación y mantenimiento de alumbrado ornamental y decoración navideña, algunos con cobertura nacional y otros con operación regional. Su esquema de producción combina la fabricación o ensamble local de estructuras y figuras con la adquisición de componentes electrónicos importados, y su comportamiento financiero es heterogéneo, predominando micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyme).

Bajo este elemento se busca establecer el riesgo de colusión y el poder de negociación de los proveedores, relacionado con el número de oferentes activos en el mercado, con el fin de identificar las condiciones de precio más favorables para la entidad.

Conforme al numeral 8 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se tuvo en cuenta la participación de empresas MiPyme en el presente estudio de sector: Sí _X__ / No ___.

Conforme al estudio previo, el valor del presente proceso supera el equivalente a US$125.000, por lo que la convocatoria no es susceptible de limitación a Mipyme; no obstante, se aplican los criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad descritos en los numerales 6 y 7.

Referencia de mercado: en la revisión realizada por la Secretaría en el estudio del sector del contrato interadministrativo de alumbrado público 2026 se identificaron las siguientes empresas del sector eléctrico y de alumbrado, que se relacionan como referencia del mercado regional y nacional. Su capacidad para prestar el servicio de alumbrado y decoración navideña deberá contrastarse con las cotizaciones y la información que se reciban en el presente proceso.

No.	EMPRESA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE ORGANIZACIÓN
1	Alumbrado Público Fonseca S.A.S.	Bogotá	Cundinamarca	S.A.S.
2	Alumbrado Público de Cartago S.A.S.	Barranquilla	Atlántico	S.A.S.
3	Alumbrado Público de Buga	Buga	Valle	S.A.S.

	S.A.S.			
4	Alumbrado Público Barrancas S.A.S.	Bogotá	Cundinamarca	S.A.S.
5	Alumbrado Público Distracción S.A.S.	Bogotá	Cundinamarca	S.A.S.
6	Gestión Energética Integral de la Sabana S.A.S.	Tocancipá	Cundinamarca	S.A.S.
7	Alumbrado Público del Darién S.A.S.	Medellín	Antioquia	S.A.S.
8	Alumbrado Público de Yumbo SEM S.A.S.	Yumbo	Valle	S.A.S.
9	Alumbrado Público de Puerto Colombia S.A. Sociedad de Economía Mixta	Puerto Colombia	Atlántico	S.A. – Sociedad de economía mixta
10	Inversiones Alumbrado Público S.A.S.	Montería	Córdoba	S.A.S.

El NIT y el tamaño empresarial de estas empresas deberán verificarse en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en el RUP.

Realizada la consulta en las plataformas electrónicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

Acuerdos Marco (AM) y otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD): revisado el portal web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el catálogo de Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes, el Municipio deja constancia de que, a la fecha, no existe Acuerdo Marco ni Instrumento de Agregación de Demanda que incluya el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, ni catálogo aplicable al Departamento del Tolima que permita la operación del servicio integral requerido. Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

En la cadena del mercado intervienen fabricantes e importadores de componentes y luminarias, distribuidores mayoristas y contratistas instaladores que prestan el servicio integral a las entidades y particulares que lo requieren.

El comportamiento histórico de los precios del sector muestra una tendencia al alza en el último trimestre del año, coincidiendo con el pico estacional de demanda propio de la temporada navideña, así como sensibilidad a la variación de la tasa de cambio por el componente importado de los insumos electrónicos. Como perspectiva de cambio, se espera que la migración progresiva hacia tecnología LED continúe generando eficiencias de consumo energético que compensen, en el mediano plazo, el efecto de las variaciones cambiarias sobre el costo de los componentes.

Estimación del valor y componentes de costo: el presupuesto oficial de $1.540.000.000 se derivó de un análisis técnico y económico de la Secretaría con base en cotizaciones de empresas del mercado cuya actividad guarda relación con el objeto, e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes y descuentos de carácter municipal, departamental y nacional, así como los costos directos e indirectos de ejecución. Según el estudio previo, los contratos del Municipio están sujetos, entre otras, a la Estampilla Pro-Cultura (1% para contratos de hasta 2.502 UVT antes de IVA y 2% para los que excedan ese valor), la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (4%), la Contribución Especial para el Deporte (2,5%) y la Estampilla para la Justicia Familiar (2% del valor bruto de cada pago, sin IVA).

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la Entidad Estatal – Municipio de Melgar: a la fecha de elaboración del presente documento no se cuenta con información consolidada de contrataciones anteriores de alumbrado y decoración navideña de objeto idéntico adelantadas de manera independiente por la Entidad. Sin embargo, el Municipio ha atendido de forma continua el servicio de alumbrado público mediante convenios y contratos interadministrativos con la Empresa de Servicios Públicos de Melgar – EMPUMELGAR E.S.P., celebrados por contratación directa entre 2016 y 2026, cuyo histórico se presenta como referencia de la demanda de la Entidad en el sector de alumbrado:

No.	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO (RESUMEN)	VALOR
271	10/02/20	EMPUMELGAR	CONVENIO – PRESTACIÓN DEL	$1.050.000.000,00

	16	E.S.P.	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS	
12	01/03/2017	EMPUMELGAR E.S.P.	CONVENIO – CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS	$900.000.000,00
942	03/01/2018	EMPUMELGAR E.S.P.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	$1.016.769.593,00
91	04/01/2019	EMPUMELGAR E.S.P.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	$1.020.000.000,00
166	02/03/2020	EMPUMELGAR E.S.P.	CONVENIO – CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS	$2.840.978.295,00
53	18/01/2021	EMPUMELGAR E.S.P.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED	$3.557.929.673,00
899	12/11/2022	EMPUMELGAR E.S.P.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED	$3.557.929.672,57
49	16/01/2023	EMPUMELGAR E.S.P.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED (VIGENCIA 2023)	$3.833.175.860,00
051	01/02/2024	EMPUMELGAR E.S.P.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED	$2.678.694.901,15
1017	22/10/2024	EMPUMELGAR E.S.P.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED	$1.512.665.444,88

087	17/02/2025	EMPUMELGAR E.S.P.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED (VIGENCIA 2025)	$3.240.698.086,07
888	09/09/2026	EMPUMELGAR E.S.P.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2026	1.897.943.357,98
TOTAL				**$27.106.784.883,65**

El valor acumulado de los once (11) instrumentos celebrados entre 2016 y 2025 asciende a $25.208.841.525,67, para un promedio anual de aproximadamente $2.520.884.153 (diez vigencias). El valor contratado por vigencia pasó de $1.050.000.000 en 2016 a $3.240.698.086,07 en 2025, con un máximo de $4.191.360.346,03 en 2024 (contratos 051 y 1017). Para la vigencia 2026 se estructuró un contrato interadministrativo de alumbrado público con EMPUMELGAR E.S.P. por $2.500.000.000, respaldado en el Certificado de Cupo de Vigencia Futura No. 001-25-26 del 5 de noviembre de 2025 (Acuerdo Municipal No. 0013 de 2025).

En los estudios del sector de dichos contratos, el alcance del contrato interadministrativo de 2026 incluye las actividades inherentes a la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, y el rubro “alumbrado navideño” figura entre los componentes técnicos relacionados en los estudios de 2025 y 2026; sin embargo, en los cuadros de cantidades y presupuesto de esos contratos no se discrimina un valor presupuestado o ejecutado por concepto de alumbrado navideño.

Demanda potencial del servicio: según el estudio previo, el Municipio cuenta con una población aproximada de 39.791 habitantes y se estima una población flotante de 50.000 visitantes y turistas durante la temporada de fin de año, es decir, 89.791 personas potencialmente beneficiarias de la intervención, lo que equivale a un presupuesto oficial de aproximadamente $15.592 por persona. El presupuesto oficial representa el 1,69% del Presupuesto General del Municipio para 2026 ($82.830.923.383) y el 56% del valor del contrato interadministrativo de alumbrado público de 2026.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio: conforme a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, se recomienda identificar y analizar procesos de contratación de objeto similar adelantados por otras entidades territoriales de similar categoría, así como por entidades de mayor presencia nacional, mediante consulta del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y de la herramienta de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente.

PROCESOS RELACIONADOS:

PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
LP 04 DE 2025	ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE LA DECORACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	531.995.807 COP
PC-MT-LP-004-2025	DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL ESPECTÁCULO DEL	MUNICIPIO DE TIBASOSA	535.000.000 COP

	TRADICIONAL ALUMBRADO NAVIDEÑO "TODAS LAS LUCES" DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ, AÑO 2025		
LP-SEGD-004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA VIGENCIA 2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	19.995.114.288,96 COP
LP-007-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DESMONTE DE FIGURAS DECORATIVAS Y ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	1.199.619.010 COP
MP-LP-SIRUV-PS-082-2025	ALQUILER, SUMINISTRO, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	5.500.000.000 COP

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-004-2026.

El proceso de Licitación Pública No. LP-007-2026, cuyo objeto consistió en “CONTRATAR EL DISEÑO, ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO DEL ALUMBRADO Y LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, INCLUYENDO LAS ESTRUCTURAS, FIGURAS, MOTIVOS DECORATIVOS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CON EL FIN DE EMBELLECER, AMBIENTAR Y REALZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, VÍAS Y SITIOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE LA VIGENCIA 2026”, fue declarado desierto mediante el acto administrativo correspondiente, sin que se hubiere seleccionado contratista alguno.

Como quiera que la necesidad institucional que dio origen a dicho proceso persiste en su totalidad, la Entidad Estatal procede a adelantar nuevamente la contratación requerida, dando aplicación a las disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente en materia de contratación estatal.

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA ADELANTAR LA NUEVA CONTRATACIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El artículo 2o de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la mínima cuantía, está última modalidad, creada mediante la ley 1474 de 2011, y apropiada en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar, se advierte que la modalidad de selección a emplear para la escogencia del contratista que ejecutará el objeto contractual, ha de ser la de selección abreviada por menor cuantía, debidamente presupuestada en el Decreto 1082 de 2015.

El régimen jurídico aplicable a la selección abreviada y al contrato que de aquel se derive, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementa, adicionan y reglamenten, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego.

Es importante precisar, que el presente proceso de selección se enmarca en el Literal D del Artículo No. 2 de la Ley 1150 de 2007 que estipula: "*La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial*".

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 095 del 11 de noviembre de 2026 en su Artículo Primero se resuelve por parte de la Entidad: "*Declarar DESIERTO el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL DISEÑO, ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y RETIRO DEL ALUMBRADO Y LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, INCLUYENDO LAS ESTRUCTURAS, FIGURAS, MOTIVOS DECORATIVOS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CON EL FIN DE EMBELLECER, AMBIENTAR Y REALZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, VÍAS Y SITIOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE LA VIGENCIA 2026"* Lo anterior, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y con *fundamento en el Informe de Evaluación de fecha tres (03) de noviembre de 2026*."

7. ANALISIS FINANCIERO

6.1 Verificación de requisitos financieros

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los indicadores financieros exigidos en el presente proceso se determinaron considerando (i) el riesgo del proceso de contratación, (ii) el valor del contrato, (iii) el análisis del sector económico correspondiente, y (iv) el conocimiento del mercado de los posibles oferentes.

Los valores mínimos exigidos para cada indicador se determinaron con fundamento en el presente estudio de sector, mediante el análisis de la información financiera reportada por empresas del sector relacionado con el objeto contractual, aplicando una metodología de depuración estadística basada en el rango intercuartílico (IQR), con el fin de obtener parámetros objetivos, proporcionales y representativos del comportamiento financiero predominante del mercado.

Para la verificación financiera del proceso se determinaron los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,45
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 20% del Presupuesto Oficial

Con respecto al indicador de razón de cobertura de intereses, en caso de que presente valor indeterminado se entenderá que el proponente cumple con dicho indicador. Los indicadores para consorcios o uniones temporales serán calculados ponderando los componentes de cada

indicador reportados por cada uno de los integrantes, de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente.

Aplicación al presente proceso: la información financiera y organizacional se verificará con el RUP vigente y en firme, con corte al 31 de diciembre de 2025. Sobre el presupuesto oficial de $1.540.000.000, el capital de trabajo mínimo exigido (20% del presupuesto oficial) equivale a $280.000.000. La garantía de seriedad de la oferta se fija en el 10% del presupuesto oficial ($154.000.000), reducida en un 50% ($70.000.000) para Mipymes y para emprendimientos y empresas de mujeres, en aplicación de los criterios diferenciales del Decreto 1860 de 2021.

6.2 Capacidad organizacional

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) su capacidad organizacional, medida a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Mayor o igual (≥) 0,15
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual (≥) 0,10

Rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio): determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional / Activo Total): determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, y permite comparar la eficiencia entre empresas del mismo sector.

6.3 Experiencia y capacidad técnica

Experiencia del proponente: el estudio previo exige acreditar un (1) contrato ejecutado y terminado cuyo objeto o alcance corresponda al suministro y/o alquiler y/o montaje y/o instalación de iluminación u ornato navideño del alumbrado público, inscrito en el RUP y clasificado en las clases del proceso, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (799,59 SMMLV). Para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad, la experiencia podrá acreditarse con hasta dos (2) contratos cuya sumatoria alcance el mismo valor. Los contratos suscritos con entidades privadas deberán soportarse con factura, informes de ejecución y los demás documentos exigidos en el proceso.

Personal mínimo: un (1) Director del Proyecto, ingeniero electrónico con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de siete (7) años contados desde la expedición de la matrícula y dedicación del 20%, y cinco (5) técnicos electricistas de apoyo, con experiencia general mínima de tres (3) años y dedicación del 100%, con formación complementaria en coordinación de trabajo en alturas y en seguridad frente al riesgo eléctrico.

8. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

En la estructuración del presente proceso se dio aplicación a la “Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente” (Código CCE-EICP-GI-16) y a la “Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables” (Código G-CPSS-02), expedidas por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

Enlaces de consulta:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-16._guia_de_compras_publicas_sostenibles_con_el_medio_ambiente_29-03-2022_1.pdf
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_cp_socialmente_responsables.pdf

El proceso incorpora criterios diferenciales de fomento a Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, y de personas con discapacidad, conforme al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y al Decreto 287 de 2026, así como las causales de desempate previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 aplicables al presente proceso de selección.

Factores de evaluación previstos en el estudio previo (100 puntos): precio, 30 puntos (media geométrica con presupuesto oficial); factor técnico, 48,5 puntos (plan de mantenimiento y acompañamiento técnico, 24,25 puntos, y experiencia adicional, 24,25 puntos); incentivo al empleo local, 10 puntos (vinculación de hasta cinco personas residentes en el Municipio de Melgar); apoyo a la industria nacional, 10 puntos (vinculación de al menos el 40% de personal colombiano); vinculación de personas con discapacidad, 1 punto; emprendimientos y empresas de mujeres,

0,25 puntos; y Mipyme, 0,25 puntos. Como último criterio de desempate se prevé el sorteo por el sistema de balotas.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite a la matriz de riesgos que hace parte integral del estudio previo del presente proceso de contratación, la cual identifica, valora y asigna los riesgos previsibles asociados a las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución del objeto contractual.

8.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la Entidad

Como se indica en el numeral 5, la Entidad no cuenta con información consolidada de contratos anteriores de alumbrado y decoración navideña de objeto idéntico. Como antecedente de contratación en el sector de alumbrado, el Municipio ha celebrado once (11) convenios y contratos interadministrativos con EMPUMELGAR E.S.P. entre 2016 y 2026, por un valor acumulado de $**27.106.784.883,65**., sin que, según el estudio previo del contrato de alumbrado público 2026, se hayan presentado novedades ni incumplimientos en su ejecución.

8.2 Riesgos previsibles identificados en el análisis del sector

Como insumo para la Matriz de Riesgos del proceso, del análisis del sector se identifican los siguientes riesgos previsibles. Su tipificación, estimación y asignación definitivas corresponden a la Matriz de Riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO SUGERIDO	ASIGNACIÓN SUGERIDA
Estacionalidad y oportunidad de la instalación	La demanda se concentra en el último trimestre; retrasos en la selección, el diseño o la fabricación pueden impedir el encendido en las fechas previstas.	Cronograma con hitos (aprobación de diseños, montaje, encendido); multas por incumplimiento; garantía de cumplimiento; programación del proceso de selección acorde con la fecha de encendido.	Contratista (ejecución) y Entidad (cronograma de selección)
Variación de precios e insumos importados	Inflación anual de 6,24% (agosto de 2026), incremento del SMMLV y dependencia de componentes importados (tasa de cambio, fletes, aranceles) pueden afectar los costos del oferente.	Presupuesto sustentado en cotizaciones; precio global fijo sin reajuste dado el plazo corto; exigencia de capital de trabajo y garantía de seriedad.	Contratista
Seguridad eléctrica y estructural	Sobrecargas, cortocircuitos, incendios o caída de estructuras y figuras por viento o lluvia en espacios públicos de alta afluencia.	Diseños y cargas aprobados por la supervisión; instalaciones conforme al RETIE vigente; inspecciones periódicas; póliza de responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV).	Contratista
Accidentes del personal	Accidentes en trabajos en alturas o cerca de redes energizadas durante el montaje, el mantenimiento y el desmontaje.	Cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y del Sistema de Gestión de SST; personal certificado; dotación y señalización; garantía de pago de salarios y prestaciones (5%).	Contratista
Daño, hurto o vandalismo de elementos	Pérdida o deterioro de figuras, cableado o luminarias instaladas en espacios públicos durante la temporada.	Vigilancia técnica y reposición inmediata a cargo del contratista; definición expresa en el pliego de la responsabilidad por hurto o vandalismo y de los eventos de fuerza mayor.	A definir en la Matriz de Riesgos
Fenómenos naturales	Vientos fuertes, lluvias o descargas atmosféricas que afecten las instalaciones.	Protecciones eléctricas y anclajes conforme a diseño; protocolo de contingencia; tratamiento de fuerza mayor.	Compartido, según la Matriz de Riesgos
Plazo de ejecución y vigencia presupuestal	El plazo de ejecución llega hasta el 31 de diciembre de 2026, mientras que el desmontaje y retiro se realizan al terminar la	Ajustar plazo, cronograma de desmontaje y forma de pago (reservas o vigencias futuras, según corresponda) para que todas las obligaciones y pagos	Entidad

	temporada; el recibo final y los pagos podrían exceder la vigencia fiscal.	sean consistentes con la vigencia fiscal.	
Coincidencia de alcance y destinación de la fuente	Posible solapamiento con el contrato interadministrativo de alumbrado público 2026 (que incluye iluminación ornamental y navideña) y necesidad de verificar la habilitación normativa de la fuente (impuesto de alumbrado público).	Constancia de la Secretaría sobre la no duplicidad de objeto y de recursos; verificación jurídica del acuerdo municipal que habilita la destinación.	Entidad

10. FUENTES CONSULTADAS

- DANE: Índice de Precios al Consumidor, agosto de 2026 (publicado el 7 de septiembre de 2026), y Producto Interno Bruto, segundo trimestre de 2026.
- Decreto 1469 de 2025 (salario mínimo 2026); Ley 2101 de 2021; Ley 1819 de 2016; Decreto 943 de 2018.
- Ministerio de Minas y Energía, Resoluciones 40117 de 2024, 40304 de 2025 y 40284 de 2026 (RETIE); Ministerio del Trabajo, Resolución 4272 de 2021.
- Municipio de Melgar, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico: Estudios Previos del proceso de alumbrado y decoración navideña 2026.
- Municipio de Melgar, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico: estudio previo y estudio del sector (FOR-GCO-038) del contrato interadministrativo de alumbrado público 2026 con EMPUMELGAR E.S.P. (oficio SIDF-744 del 6 de noviembre de 2025), y análisis del sector del contrato interadministrativo 087 de 2025.
- Municipio de Melgar, Secretarías de Planeación y de Hacienda: Certificado de Viabilidad BPP/SPM No. 158-2025 y Certificado de Cupo de Vigencia Futura No. 001-25-26 (contrato de alumbrado público 2026).

Fecha de elaboración: Noviembre de 2026
Correo electrónico del responsable del proceso: infraestructura@melgar-tolima.gov.co

RESPONSABLE DEL PROCESO *ORIGINAL FIRMADO* FIRMA: _____ NOMBRE: **BRYAN DANILO ROA AVILA** Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico	**QUIEN PROYECTÓ** *ORIGINAL FIRMADO* FIRMA: _____ NOMBRE: **JULIAN DAVID PEDREROS JIMENEZ** Profesional de Apoyo SIDF
QUIEN REVISO *ORIGINAL FIRMADO* FIRMA: _____ NOMBRE: **NELSON JAVIER SABOGAL** Asesor Dirección de Contratación	**QUIEN APROBO** *ORIGINAL FIRMADO* FIRMA: _____ NOMBRE: **JAIME DALBERTO BARRETO CARRANZA** Asesor SIDF